



EIDOS, 4  
Marzo-agosto 2011, 38-42  
ISSN:1390-499X  
eISSN:1390-5007

# EL SART: AUDITORÍAS DEL IESS PARA RIESGOS DEL TRABAJO

J. Cabrera<sup>1</sup>, Universidad Tecnológica Equinoccial

Recepción/Received: 2011-03-14  
Aceptación/Accepted: 2011-07-11  
Publicado/Published: 2011-08-05

**Resumen** -Los Sistemas de Gestión son en la actualidad el desarrollo de los estándares de eficiencia, eficacia y efectividad aplicados al Desarrollo Organizacional. Calidad, Ambiente, Inocuidad, Seguridad y Salud entre otros, se han estandarizado con la finalidad de ser homogéneos y flexibles en la integración de los Sistemas. En Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha cumplido su objetivo planteado hace aproximadamente una década: dejar de ser un ente de recomendación y pasar a ser un organismo auditor de los cumplimientos técnico legal en materia de Prevención de Riesgos Laborales para las empresas sujetas al régimen del IESS. El SART, es ahora, un cumplimiento legal obligatorio en Seguridad y Salud para las empresas a nivel nacional.

**Palabra Clave** -Auditorías, Sistemas de Gestión, Riesgos Laborales.

**Abstract** -At present, management systems are the real development of efficiency, efficacy and effectivity standards applied to Organizational Development. Quality, Environment, Harmlessness, Security and Health among others, have been standardized in order to become homogeneous and flexible in the process of Systems integration. In Ecuador, Ecuadorian Social Security Institute (IESS) has fulfilled its objective, which was set forth approximately ten years ago: "to stop being an entity of recommendation and start to be an auditor organization of technical and legal fulfillments in matters of Work Risks Prevention for enterprises subject to IESS system. SART is currently a legal mandatory provision in Security and Health for enterprises throughout the country.

**Keywords** -Audit, Management Systems, Work Risks.

1 Juan Cabrera; ccjc2833@ute.edu.ec; Docente de Posgrado, Universidad Tecnológica Equinoccial

## INTRODUCCIÓN

La obligación de las empresas Ecuatorianas para cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo existe desde el año 1978, actualmente está tomando mayor importancia debido a los controles estatales y la implementación de Sistemas de Gestión “Voluntarios” entre las más importantes, la ISO 9001<sup>2</sup>, ISO 14001<sup>3</sup> y las OHSAS 18001<sup>4</sup>, por parte de las certificadoras y acreditadoras. Así como se ha desarrollado en el mundo estos sistemas, en nuestro país es obligatorio desde el año pasado implementar el SART[1].

¿Y qué es el SART? SART, no son más que las Siglas de “Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo”, cuyos antecedentes de diseño son conocidos por otros como el SASST<sup>5</sup>, el “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud obligatorio del IESS<sup>6</sup>” y el “Modelo Ecuador<sup>7</sup>”. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por medio de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, impulsaron su creación, como un elemento de “Obligatorio Cumplimiento”, a diferencia de los “Sistemas de Gestión Voluntarios” con la finalidad de garantizar que *“En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”<sup>8</sup>*.

## DESARROLLO

¿En qué se basa el SART?. A más de la potestad descrita en el Art. 432 del Código del Trabajo, el SART Resolución CD333 del IESS, con Registro Oficial 319S del 12 de noviembre del 2010, basa su estructura establecida en los 4 pilares mencionados en la Reglamentación de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad y Salud que son: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procesos Operativos Básicos<sup>9</sup>, todo en función de estructurar un Sistema de Gestión obligatorio para la prevención de riesgos laborales. Lo más interesante es que este Sistema de Auditorías, incluye desde aspectos legales

de obligatorio cumplimiento, hasta elementos de implementación con metodología específica, todo bajo responsabilidad del empleador. De la misma forma como funcionan las acreditadoras, El SART del IESS cuenta con su propio Sistema de Auditorías de Verificación y Conformidad, basada en No Conformidades, Observaciones y Mejora Continua, para todas las empresas Sujetas al Régimen de Riesgos del Trabajo. (Figura 1).



Figura 1. Estructura del SART del IESS

Entonces, para cumplir con el SART, hay que entender primero, que no es un certificado o un permiso de funcionamiento que se lo consigue a la semana o al mes. Éste requiere implementación de todos los componentes, que incluyen desde contar con todas los departamentos y las estructuras preventivas, con sus respectivos profesionales registrados y acreditados, hasta la identificación, medición, evaluación, control y monitoreo de los riesgos en las empresas, involucrándose en temas de selección, capacitación y adiestramiento del personal por competencias, vigilancia de la salud, mantenimiento, entre otros.

Lo relacionado con la **Gestión Administrativa**, buscará garantizar desde lo que llamamos “Compromiso con la prevención” en todos los niveles de la organización, así como los cumplimientos legales en lo relacionado con las

2 ISO: International Standard Organización, Sistema de Gestión de Calidad 9001:2008, Sede Ginebra 1978,  
3 ISO: International Standard Organización, Sistema de Gestión Ambiental 14001:2004, Sede Ginebra 1978,  
4 OHSAS. Occupational Health & Safety Assessment Series, British Standard Institute BSI,  
5 IESS: Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo SASST: 1era edición 2005, 2da edición 2007

6 IESS: Sistema de Gestión de Riesgos del Trabajo Abril 2010

7 Dr. Luis Vásquez Z. MD,Ph.D, Modelo Ecuador, aplicado del Sistema de Gestión de la SST.

8 Código de Trabajo, Codificación 2005, Cap. V. Art. 432. Normas de prevención de riesgos dictadas por el IESS

9 CAN: Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo 2005

estructuras preventivas aplicables a la realidad de las organizaciones como son la Unidad de Seguridad y Salud<sup>10</sup> o los delegados, con sus profesionales debidamente acreditados<sup>11</sup> según el nivel de riesgo, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud<sup>12</sup>, el Servicio Médico de Empresa<sup>13</sup> con su profesional de cuarto nivel acreditado y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>14</sup>.

Se auditará cómo la organización ha integrado sus planes, política y programas de prevención de riesgos laborales a los generales existentes en la compañía.

Con lo anteriormente dicho comparo los componentes del elemento de Gestión Administrativa del Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad[2] establecido para la región, con la Gestión Administrativa del SART, requisito para el Ecuador. (Tabla 1)

**TABLA I**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

| Resolución 957CAN   | Sistema de Auditorías SART  |
|---|---|
| Política  | Política  |
| Organización  | Planificación   |
| Administración  | Organización  |
| Implementación  | Integración - implementación  |
| Verificación  | Verificación/auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión |
| Mejoramiento Continuo<br>Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el Trabajo | Control de las desviaciones del plan de gestión<br>Mejoramiento Continuo                                |
| Información estadística   |   |

El segundo elemento en mención, la **Gestión Técnica**, sigue el proceso de prevención establecido a nivel mundial como es identificación de peligros<sup>15</sup>, medición, evaluación y control de los riesgos, los cuales deberán realizarse previa planificación y demostrando evaluación bajo metodología específica para los factores de riesgo, es decir, las evaluaciones bajo un método general ya no son conformes en esta

verificación del Sistema. Adicional a esto la organización tiene que garantizar haber medido los factores de riesgo ocupacional utilizando equipos de medición que certifiquen su respectiva calibración, la misma que tendrá que ser realizada por un profesional de seguridad y salud. El monitoreo o seguimiento se basa en la relación entre lo medido en el ambiente laboral y lo examinado en la vigilancia biológica.

Con lo anteriormente dicho comparo los componentes del elemento de Gestión Técnica del Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad establecido para la región, con la Gestión Técnica del SART, requisito para el Ecuador. (Tabla 2)

**TABLA II**  
**GESTIÓN TÉCNICA**

| Resolución 957CAN                     | Sistema de Auditorías SART         |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| Identificación de factores de riesgo  | Identificación                     |
| Evaluación de factores de riesgo      | Medición                           |
| Control de factores de riesgo         | Evaluación                         |
| Seguimiento de las medidas de control | Control                            |
|                                       | Vigilancia Ambiental y de la Salud |

El tema del comportamiento, aptitudes y actitudes, valores, son ahora considerados por este sistema de gestión, los cuales forman parte de la *Gestión del Talento Humano*, donde se verificará la relación entre las competencias del trabajador buscando la mejor adaptación y el desarrollo del mismo, por lo que este elemento considera desarrollar protocolos de selección basado no solo en el conocimiento sino en las habilidades, destreza y valores. Conforme lo establece la OIT[3], "La competencia laboral es la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en una situación real de trabajo que se obtiene no sólo a través de la instrucción, sino también –y en gran medida– mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo"<sup>16</sup>.

El proceso de integración-implantación de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de seguridad y salud con los de la organización, debidamente estructurado,

9 MRL: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente de Trabajo, D.E. 2393, R.O.565, Art. 15. 1986

10 MRL: Registro de Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Acuerdo Ministerial 0219, 2005

11 MRL: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente de Trabajo, D.E. 2393, R.O.565, Art. 14. 1986

12 MRL: Reglamento de Funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa, Acuerdo Ministerial 1404, 1978

13 Código de Trabajo, Título IV, Art. 434.

14 OHSAS. Occupational Health & Safety Assessment Series, British Standard Institute BSI, Punto 3

15 <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/rh/no10/competencias%20laborales.htm>

16 IEES: Instructivo de Aplicación del Reglamento del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART, R.O. 410, 2011

con responsables y como fundamento principal que estos procesos de formación no sean un curso de seguridad en general, sino temáticas específicas en función de la actividad y del riesgo. Se buscará evidencias de formación para el compromiso y responsabilidades con la prevención de riesgos en todos los niveles de la organización, en especial la Alta Dirección.

Comparo los componentes del elemento de Gestión del Talento Humano del Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad establecido para la región, con la Gestión del Talento Humano del SART, requisito para el Ecuador. (Tabla 3)

**TABLA III**  
**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

| Resolución 957CAN                                    | Sistema de Auditorías SART     |
|--|--------------------------------|
| Selección  | Selección de los trabajadores  |
| Información  | Información interna y externa  |
| Comunicación   | Comunicación interna y externa |
| Formación  | Capacitación                   |
| Capacitación   | Adiestramiento                 |
| Adiestramiento                                       |                                |
| Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores |                                |

Los procesos operativos básicos, como parte fundamental de este sistema, promueve actividades que son el lineamiento fundamental del aspecto productivo organizacional, las cuales van relacionadas a la ejecución de las tareas propias de la empresa. Toma especial énfasis en contar con los Planes de Emergencia y Contingencia[4] para siniestros que pudieran ocasionarse por la actividad, así como los llamados “desastres o accidentes mayores” donde se debe evidenciar por ejemplo evaluación de riesgos de incendio[5] bajo metodologías técnicas aprobadas, además de contar con toda la estructura organizativa de intervención con sus debidos protocolos de comunicación y entrenamiento. Complementariamente este componente verificará criterios técnicos de dotación y reposición de Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo, así como la vigilancia de la salud de tipo preocupacional, ocupacional y postocupacional, con el debido desarrollo de programas de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales-ocupacionales, controles de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y protocolos de auditorías internas.

Los componentes del elemento de Procesos Operativos Básicos del Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad establecido para la región, compara-

do con los Procesos Operativos Básicos del SART, requisito para el Ecuador se muestran en la tabla 4. (Tabla 4)

**TABLA IV**  
**PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS**

| Resolución 957CAN   | Sistema de Auditorías SART  |
|---|---|
| Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales               | Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales         |
| Vigilancia de la Salud de los Trabajadores  | Vigilancia de la Salud de los Trabajadores                                  |
| Inspección y auditorías   | Planes de Emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves |
| Planes de Emergencia  | Planes de Contingencia  |
| Planes de Prevención y Control de Accidentes Mayores                              | Auditorías Internas   |
| Control de Incendios y Explosiones  | Inspección de Seguridad y Salud   |
| Programas de Mantenimiento  | Equipos de Protección Individual y Ropa de Trabajo                          |
| Usos de Equipos de Protección Individual  | Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo                           |
| Seguridad en la Compra de Insumos   |   |
| Otros específicos en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa |   |

### ¿Complejo?

*Qué se recomienda...*

Si requiere mayor información sobre el SART, puede visitar la Dirección del Seguro General de Riesgos de Trabajo del IESS. Como el SART requiere un tiempo de implementación, se recomienda a los empleadores y responsables empezar la implementación con la realización de auditorías de verificación, donde se identifique los incumplimientos legales y normativos vigentes y aplicables a la realidad de la empresa.

El IESS por medio de Riesgos del Trabajo iniciará el proceso de auditorías SART a las empresas, una vez esté elaborado el *Instructivo de Auditorías de Riesgos del Trabajo*<sup>17</sup>, el mismo que se aprobó en marzo de este año[6], considerando criterios para seleccionar a las empresas a auditarse, por medio de una base de datos donde se seleccionan empresas con altos índices de accidentabilidad, empresas calificadas como alto riesgo, empresas con alto número de trabajadores, empresas que enviaron a sus colaboradores a los cursos gratuitos del IESS, organizaciones que solicitan la auditoría de riesgos o por acción Pública. De igual forma el IESS en el SART establece condiciones de calificación para auditores o empresas auditoras que podrán ser contratados por el IESS.

Como muchos sistemas de auditorías, las No conformidades al Sistema son mayores y menores además de observaciones, las mismas que de acuerdo a la gravedad tendrán un tiempo a ser cerradas de forma obligatoria en tiempos establecidos de 3 a 6 meses, si la empresa no

17 IESS: Instructivo de Aplicación del Reglamento del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART, R.O. 410, 2011

cumple durante el tiempo establecido se acoge a las sanciones que determina el SART en la Resolución CD333, es decir, del 1% de aumento de la prima de aportación durante 2 años para No Conformidades Mayores (A) y 0,5% durante 1 año para No Conformidades Menores (B), pudiendo extenderse de este tiempo si no se ha cerrado durante el período de sanción.

En mis actividades de consultoría y asesoramiento se observa que las empresas en general, no superan el 40%, excepto las empresas que cuentan con Estándares propios o internacionales. La auditoría se aprueba con el 80% de cumplimiento.

Riesgos del Trabajo del IESS actualmente está realizando las auditorías SART en caso de Investigación de Accidentes de Trabajo reportados y por denuncia de trabajadores dando cumplimiento a lo establecido en su Reglamento<sup>18</sup>.

## CONCLUSIÓN

Más importante que las sanciones respectivas o las multas es garantizar el bienestar del personal, ya que la parte humana es un costo intangible e invaluable.

***¿Por qué hacerlo?. Porque es nuestro derecho Ciudadano y Constitucional***

## BIBLIOGRAFIA

- [1] IESS: Reglamento de Auditorías de Riesgos del Trabajo, CD333, R.O.319S. 2010
- [2] CAN: Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2005
- [3] OIT: Programa del Trabajo decente 2010-1015 [www.oit.org.pe](http://www.oit.org.pe)
- [4] MIES: Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios. R.O. 114. 2009
- [5] MDMQ: Formato para Elaboración de Planes de Emergencia. Resolución Administrativa 0036. 2009
- [6] IESS: Instructivo de Aplicación del Reglamento de Auditorías de Riesgos del Trabajo. R.O. 410. 2011



Juan Carlos Cabrera C.

Nació en Quito, el 26 de Agosto de 1976. Se graduó en la Universidad Central del Ecuador como Psicólogo Industrial 2005; Universidad Central del Ecuador Magister en Prevención de Riesgos del Trabajo 2007.

Posee conocimientos adicionales como Auditor ISO 9001 y OHSAS 18001, Acreditado OSHA Training Construction & Safety. Es docente del Posgrado de Seguridad y Prevención de Riesgos del Trabajo de la Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE).

Asesor y Consultor de importantes empresas a nivel nacional en temas de Verificación de Cumplimientos Legales en Seguridad y Salud, Planes de Emergencia, Evaluación de Riesgo Psicosocial, Sistemas de Gestión.